

En Madrid a 10 de septiembre de 2020

Estimado compañero:

*Vemos con preocupación en la sección de ofertas laborales de los boletines de determinados colegios profesionales anuncios de **sociedades de tasación** que precisan técnicos cualificados para la elaboración de los informes conforme a las normativas hipotecarias de aplicación. Los técnicos requeridos para ello (arquitectos, arquitectos técnicos e ingenieros de diversas especialidades), que se encuentran sujetos a la regulación que emana del Ministerio de Economía y a supervisión por parte del Banco de España, son contratados como autónomos mediante un contrato mercantil.*

En la práctica desde hace algunos años la situación contractual carece de la más mínima protección laboral y social. Muchas de las tarifas ofertadas, cuando existen, no cubren siquiera el salario mínimo interprofesional equivalente (teniendo en cuenta el rendimiento euros/hora de las tareas a realizar y los gastos asociados al ejercicio libre de la profesión). En ocasiones el técnico desconoce a priori los honorarios de los trabajos encargados por la SdT hasta que no está terminado y entregado. En otras los honorarios devengados se demoran una serie indeterminada de meses antes de hacerse efectivos, se aplican descuentos unilaterales, incluso en ocasiones se anulan informes terminados y recibidos por la SdT.

El colectivo subsiste renunciando a un espacio de trabajo digno; realizando la mínima aportación posible a la seguridad social establecida por la legislación, por la que se percibirá la pensión mínima en la época de jubilación; amortizando el vehículo familiar para los desplazamientos profesionales, sin derecho a baja por enfermedad, paro, indemnización por despido, sin disfrutar de vacaciones ni fines de semana. En definitiva: se trata de trabajadores sin derechos.

Hace unos meses la Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, Miriam Dabrio, se hizo eco de la situación en este artículo. (<http://uaaap.blogspot.com/2019/07/552-tasadores-por-el-valor-de-la.html?m=1#.X1uC3z9xfIX>)

*La **Asociación Española de Tasadores Hipotecarios**, recientemente creada con el fin de dar voz a los técnicos concernidos, se encuentra en estos momentos analizando pormenorizadamente los procedimientos de contratación de los profesionales autónomos que resultan jurídicamente dudosos por parte de las SdTs y con indicios de mala praxis, (de lo que daremos cuenta tan pronto como tengamos los informes correspondientes), pero vemos con estupor que trabajos que son rechazados por compañeros colegiados por ser a priori trabajos a pérdidas o antieconómicos son ofertados a través de las bolsas de trabajo de los propios colegios profesionales.*

Solicitamos la colaboración del colegio en el posible filtrado de este tipo de anuncios de la forma que tengan a bien implementar, que podría ser interesándose directamente por parte del colegio en la aclaración fehaciente de las condiciones del puesto ofertado, y condicionando su publicación a la comprobación de las tarifas y condiciones de trabajo ofertadas.

También sugerimos su colaboración para trasladar la información – quizá podríamos decir “pedagógica”- a los recién titulados y colegiados en general, del alcance real de un contrato mercantil como profesional tasador autónomo vs./ un contrato laboral equivalente, para lo que ofrecemos los análisis de la AETH al respecto¹ por si son de interés, quedando a disposición para cualquier aclaración o ampliación.

Recibe un cordial saludo

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TASADORES HIPOTECARIOS – AETH

¹ DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA AETH:

- *Hacia unas tarifas razonables 1.* (Análisis de los costes de supuesto tasador con un contrato laboral)
- *Hacia unas tarifas razonables 2.* (Análisis de los costes de un técnico tasador autónomo)